



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 18/2016, de 21 de abril

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueban las actas n.º 15 y n.º 16 de la sesiones celebradas los días 12 y 14 de abril de 2016, respectivamente.

2.- Se acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **JG2016/04**, en el Presupuesto de **2016**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL 300,00 €	
	TOTAL	300,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	300,00 €
	TOTAL	300,00 €

3.- **Se acuerda** la aprobación de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, para la contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016.

4.- Se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 4 de febrero de 2016, por el motivo expuesto en el antecedente segundo.

SEGUNDO.- Aceptación de la subvención otorgada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 29 de octubre de 2015, por el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma para el Área de Regeneración y Renovación Urbana de Escaleritas.

5.- **Se acuerda** la aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación Colaboradora para la defensa y protección de los animales de compañía en Canarias, Asociación Albergue de Bañaderos.

Código Seguro de verificación: uipG7D477bBiD0zCeUB33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macarío	FECHA	29/04/2016	
	Encarnacion Galvan González			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uipG7D477bBiD0zCeUB33w==	PÁGINA	1/2
 uipG7D477bBiD0zCeUB33w==				



6.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de Mercado Central de Las Palmas, S.C., con CIF F-35478007, las titularidades de los puestos número 38 y 43 y cámaras número 1 y 2 de la planta alta del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie total de 20,30 m² los puestos y 18 m² las cámaras, dedicados a las actividades de venta de frutas y verduras, exento del pago de los derechos de traspaso al ser una entrega por dación de pago a la entidad concesionaria, en aplicación del artículo 28 del RGMM. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 3 de noviembre de 2047.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2016



EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario



CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: uipG7D477bBiD0zCeUB33w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario		FECHA	29/04/2016
	Encarnacion Galvan González			
	Felipe Mba Ebebele			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uipG7D477bBiD0zCeUB33w==	PÁGINA	2/2
 uipG7D477bBiD0zCeUB33w==				